

Casablanca, 16 ENE 2015

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

2.- La necesidad de contar con el servicio de asesoría en manejo de la voz y desplante escénico a participantes del Primer Festival de la Dueña de Casa.

3.- La solicitud del Departamento de Relaciones Públicas.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 246, de fecha 13 de enero de 2015 que designo como Alcalde Subrogante al Sr. Juan Alfonso Barros Diez.



DECRETO:

I.- Apruébese contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **ERNESTO JAVIER NUÑEZ PEÑALOZA**, cédula de identidad N° 13.229.684-7, para el servicio de asesoría en manejo de la voz y desplante escénico en el Primer Festival de la Dueña de Casa, por la suma única y total de \$80.000.- más impuesto.

II.- El Departamento de Relaciones Públicas estará a cargo de la fiscalización el presente decreto.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 ítem 04 Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios – Presupuesto de Actividades Municipales", del presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca